



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de agosto de 2016

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	1
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados: Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.	8
ADENDA al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	40

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2016

TESORERÍA MUNICIPAL TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA



Of. N° SRA/ 1165 /2016
 Asunto: Certificación
 Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe de la glosa del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la Tesorería Municipal. -----

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISEIS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.-ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo



trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**- El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dieciséis. - **TERCERO.**- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente y adecuada la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, mediante la cual se pudo conocer el manejo de las finanzas a lo largo del citado periodo. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. - **II.-**Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup. - C. Mario Prudencio Valdés Garza. - C. Roberto Rodríguez Fernández. - María Cristina Gómez Rivas. - De igual modo se computó el voto negativo de las integrante de la comisión: - C. Ángela Campos García. - C. Gabriela Cásale Guerra. - Finalmente, la falta justificada del edil: C. María de Lourdes Quintero Pámanes. """"".





En el uso de la voz, la Décima Quinta Regidora, la C.P. Ángela Campos García, comentó: "solicite el uso de la palabra para reiterar que estamos a medio año y se siguen presentando estados financieros, donde la nómina sigue aumentando, quiero pedir que se hable con el señor tesorero para que tenga más cuidado en este rubro, ya que aumenta la nómina mes con mes, que por una u otra circunstancia ha mencionado que no se ha podido disminuir, aun cuando declara a la ciudadanía que se va a bajar gradualmente. En el tema del pasivo municipal, se ve en los estados financieros que va a aumentando, ya que en el mes de febrero se le exhortó al Tesorero para que tuviera cuidado con los pasivos, ya que al momento se contaba con más de mil millones de pesos en pasivos, y menciono un caso del organismo descentralizado de SIMAS, donde se está dejando fuera en su informe el pasivo que conlleva una planta tratadora de agua."-----

En el uso de la voz, el Décimo Cuarto Regidor, el C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comentó: "Muchos de los cuestionamientos que se hacen hoy, aquí en Cabildo no se mencionaron en la Comisión correspondiente para poderlos tratar, me parece extraño, ya que cada Comisión es el espacio para aclarar las dudas que tiene mi compañera. La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, realiza una comparación del año dos mil trece en relación con el año dos mil quince, comparación de las anteriores administraciones con las actuales, se señala que de los treinta y ocho municipios, solo cuatro no ha aumentado si nómina, esto nos señala que es algo natural que se incremente la nómina actualmente, tal es el caso de saltillo donde su incremento corresponde al treinta y tres punto un por ciento, y Torreón solo se incrementó un veinte un por ciento. La misma Auditoría Superior del Estado señala que Torreón cuenta con una solidez económica, ya que es el municipio que mejor equilibrio presupuestal tiene."-----

En el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comentó: "En mi opinión yo no puedo poner en duda lo que establece la Auditoría Superior del Estado, ya que es el ente encargado de revisar las finanzas de los municipios, y no se puede estar dudando cada vez que considere conveniente hacerlo, no me parece personalmente la explicación el Tesorero donde se comenta que Torreón tiene la suficiencia económica para ir disminuyendo los pasivos, ya que con el paso del tiempo no se ha visto una mejoría en este rubro."-----

En el uso de la voz, el Primer Regidor, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comentó: " Son temas que se aclararon en las comisiones por el tesorero, pero voy a volver a mencionarlos por los comentarios de la compañera Angélica Campos, ya que a los compañeros no les gusta hacer comparaciones, pero yo considero que es sano para poder medir la efectividad de los gobiernos, por ejemplo; en el municipio de Saltillo el incremento de la nómina ha sido de un cuarenta por

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah., CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGAMOS UNO
JUNTOS
HAGANOS UNO



ciento, en cambio en el municipio de Torreón el incremento es de treinta y cuatro por ciento. La nómina ha crecido porque hay distintas obras y acciones que se ha iniciado y llevado a cabo en esta administración, donde se requiere que haya funcionarios que las trabajen. No estamos de acuerdo con lo que la Auditoría del Estado señala, ya que menciona que Torreón solo tiene la capacidad de liquidar diez centavos de cada peso a los proveedores, lo cual no es cierto, ya que no se está tomando en cuenta en la fórmula que ellos realizan para determinar la capacidad financiera del municipio las cuentas por cobrar, tomando en cuenta este factor, Torreón tiene la capacidad de pagar 89 centavos de cada peso que se debe a los proveedores."-----
 Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 2 (dos) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván y; -----
 Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García ; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----
Primero.- Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el informe, quedando de la siguiente manera: -----

Tesorería Municipal De Torreón

**Estado de Flujo de Efectivo
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016**

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
Origen	\$3,054,234,443.35	\$2,667,233,807.80
IMPUESTOS	56,213,042.32	52,394,592.88
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,472,629.34	1,298,715.31
DERECHOS	71,706,365.46	56,884,814.70

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP.27000 Tel (871) 500-7000





PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	648,292.05	227,207.19
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	10,166,062.31	7,851,417.21
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	299,386,273.03	312,478,843.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	2,613,641,778.84	2,236,098,216.74
Aplicación	\$2,906,760,272.06	\$2,561,084,209.32
SERVICIOS PERSONALES	190,160,563.59	169,773,017.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,405,954.92	29,660,712.44
SERVICIOS GENERALES	150,795,598.06	128,338,390.74
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	33,072,652.52	37,937,312.69
AYUDAS SOCIALES	22,087,706.57	19,391,532.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1,875,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,451,332,896.40	2,175,983,243.43
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$147,484,171.28	\$106,149,696.48
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	6,204,738.09	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	4,265,649.01	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	1,939,189.08	0.00
Aplicación	174,743,438.03	96,004,069.57
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	161,664,815.78	90,290,689.99
BIENES MUEBLES	11,067,485.28	2,120,943.39
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	2,011,136.96	2,592,636.19
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-168,538,699.94	-96,004,069.57
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	5,621,463.54	3,747,642.36
ENDEUDAMIENTO NETO	5,621,463.54	3,747,642.36
INTERNO	5,621,463.54	3,747,642.36
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
Aplicación	12,746,540.64	9,080,458.80
SERVICIOS DE LA DEUDA	1,503,613.56	1,685,174.08
INTERNO	1,503,613.56	1,685,174.08



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah, CP 27000 Tel (877) 500-7000

HAY MÁS QUE
JUNTOS
HAY MÁS QUE



EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	11,242,927.08	7,495,264.72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$-7,125,077.10	\$-5,332,816.44
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$-28,179,605.76	\$5,812,712.47
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	\$39,810,392.62	\$121,928,531.21
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$11,630,786.77	\$127,741,243.68

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000





Of. N° SRA/ 1174 /2016
 Asunto: Certificación
 Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -- En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
 Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000





Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: --

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016 y 2015

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 5,017,564.19	\$ 371,815.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 76,003.00	\$ 76,003.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 2,547,198.54	\$ 6,909,718.01	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$ 437,619.94	\$ 429,773.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 178,540.50	\$ 178,540.50	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Almacenes	\$ -	\$ -	Titulos y Valores a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ -	\$ -	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ 1,652,193.54	\$ 1,739,235.61
Otros Activos Circulantes	\$ -	\$ -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Total de Activos Circulantes	\$ 7,743,303.23	\$ 7,460,074.48	Provisiones a Corto Plazo	\$ -	\$ -
			Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ -	\$ -





Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	\$	\$
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$	\$		2,165,816.48	2,245,012.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$	\$	Pasivo No Circulante		
	1,173,856.19	1,189,867.19	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$	\$
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$	\$		-	-
	26,812,596.24	35,186,947.91	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$	\$
Bienes Muebles	\$	\$		572,334.94	602,995.83
	1,000,058.55	1,000,058.55	Deuda Pública a Largo Plazo	\$	\$
Activos Intangibles	\$	\$		-	-
	31,835.78	31,835.78	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$	\$
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$	-\$		-	-
	1,031,161.14	963,302.58	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$	\$
Activos Diferidos	\$	\$		-	-
	-	-	Provisiones a Largo Plazo	\$	\$
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$	\$		-	-
	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	\$	\$
Otros Activos no Circulantes	\$	\$		572,334.94	602,995.83
	-	-	Total del Pasivo	\$	\$
Total de Activos No Circulantes	\$	\$		2,738,151.42	2,848,008.23
	27,987,185.62	36,445,406.85	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$	\$	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
	35,730,488.85	43,905,481.33	Aportaciones	\$	\$
				10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	\$	\$
				-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$	\$
				-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		





Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-\$ 8,604,928.05	\$ 133,660.21
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 30,619,067.08	\$ 29,969,437.16
Revalúos	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 23,823.62	\$ -
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	\$ -	\$ -
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$ -	\$ -
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 32,992,337.43	\$ 41,057,472.15
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 35,730,488.85	\$ 43,905,481.33

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 211-1111



torreon.gob.mx

HAY ÁMBOS
JUNTOS
COAHUILA DE ZARAGOZA



Of. N° SRA/ 1173 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --

En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGAMOSLO
JUNTOS
HAGAMOSLO JUNTOS



fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE ACTIVIDADES 2DO TRIMESTRE 2016		
CONCEPTO	SALDO AL 30/06/16	SALDO AL 30/06/15
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,604,292.97	35,182,409.79
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	30,216,448.08	31,003,333.32
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	4,887,844.89	1,179,076.47
TRANSFERENCIAS PARA OSC	2,500,000.00	3,000,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FORTA OSC	0.00 -	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	5.74	0.12
INGRESOS FINANCIEROS	5.74	0.12
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	-	-
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,801,923.45	2,058,581.21
INGRESOS PROPIOS	1,649,269.50	1,906,884.50
DONATIVOS EMPRESAS	28,700.00	56,100.00
OTROS INGRESOS	123,953.95	95,596.71

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGÁMONOS
JUNTOS
MÁS AVANCE



TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	39,406,222.16	37,240,991.12
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>	30,736,522.63	29,446,166.50
SERVICIOS PERSONALES	26,970,818.73	24,126,460.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,755,839.66	2,371,340.62
SERVICIOS GENERALES	2,009,864.24	2,948,365.19
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,943,139.00	8,104,965.43
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	29,757.91	26,183.10
GASTOS FINANCIEROS	29,757.91	26,183.10
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	37,709,419.54	37,577,315.03
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,696,802.62 -	336,323.91

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN BELGADO

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500 7000



torreon.gov.mx



HAGÁMONOS
JUNTOS
EL CAMINO DEL BIEN



Of. N° SRA/ 1176 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --
En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGAMOS
JUNTOS
LA DIFERENCIA



del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. --- Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 2 DO. TRIMESTRE DEL
 2016
 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 83,256.70
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2016. \$ 345,000.00

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016. \$ 2,200.00





OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS,
CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.
PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES **\$ 439,466.70**

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,079.84
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 135,706.44
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 75,823.16
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 185,312.46
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 467.48

TOTAL DE EGRESOS **\$ 402,389.38**

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 28,067.32
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 37,067.32

SUMAS IGUALES **\$ 439,466.70 \$ 439,466.70**

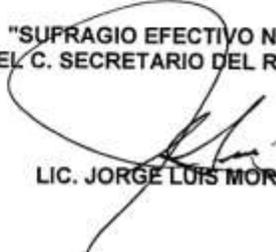
Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----





Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO






Of. N° SRA / 1179 / 2016
 Asunto: Certificación
 Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --

En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
 Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGÁMONOS
JUNTOS
 115 años de historia



Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. --- Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	263,578.01	0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,970.15	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	4,699.50	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	56,627.41	0.00
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$268,277.51	\$0.00	PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$84,597.56	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO TOTAL DEL	\$84,597.56	\$0.00
BIENES MUEBLES	20,358.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-2,431.05	0.00	PATRIMONIO GENERADO		
ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE	\$17,926.95	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO	208,426.72	0.00
ACTIVO TOTAL DEL	\$286,204.46	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10,453.16	0.00





RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,633.34	0.00
TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$201,606.90	\$0.00
HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$201,606.90	\$0.00
PASIVO Y TOTAL DEL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$286,204.46	\$0.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORÁN DELGADO



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000





Of. N° SRA/ 1177 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -- En el desahogo del **Décimo Segundo punto del orden del día**, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----
Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAY ÁMBITO
JUNTOS
HAY VOTOS QUE GANAN



Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----
 Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



**Instituto Municipal de la Mujer
 Estado de Situación Financiera
 Al 30 de Junio de 2016**

Concepto	2016	Año	2015	%	Concepto	2016	Año	2015	%
ACTIVO					PASIVO				
ACTIVO CIRCULANTE					PASIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	398,953.62		188,895.67	25.90	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	158,718.38		0.00	48.25
EFFECTIVO	0.00		14,735.22	0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	152,655.67		0.00	46.41
BANCOS/TESORERÍA	398,953.62		174,160.45	25.90	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,451.51		0.00	1.65
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	30,938.47		17,590.81	2.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO	611.20		0.00	0.18
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	21,109.47		17,590.81	1.37	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00	0.00
INGRESOS POR	0.00		0.00	0.00					





RECUPERAR A CORTO PLAZO PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	9,829.00	0.00	0.63	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,242.20	3,242.20	0.21	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	170,191.02	118,991.31	51.74
ANTICIPO A PROVEEDORES POR BIENES ADQUISICIÓN DE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	3,242.20	3,242.20	0.21	RETENCIONES A EMPLEADOS	32,372.88	114,497.83	9.84
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$433,134.29	\$209,728.68	28.12	APORTACIONES PATRONALES	-27,328.98	-27,681.89	-8.30
ACTIVO NO CIRCULANTE				OTRAS RETENCIONES	18,087.82	28,838.97	5.49
BIENES MUEBLES	1,046,986.59	372,562.39	67.98	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	147,059.20	3,336.40	44.71
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	589,920.28	372,562.39	38.30	PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$328,909.40	\$118,991.31	100.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,499.00	0.00	0.68	PASIVO TOTAL DEL	\$328,909.40	\$118,991.31	100.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	446,567.31	0.00	28.99	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
ACTIVOS INTANGIBLES	59,856.00	59,856.00	3.88	PATRIMONIO GENERADO			
SOFTWARE	59,856.00	59,856.00	3.88	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO	837,193.39	431,061.00	69.12
ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE	\$1,106,842.59	\$432,418.39	71.07	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	431,318.56	92,094.78	35.61
ACTIVO TOTAL DEL	\$1,539,976.88	\$642,147.07	###	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-57,444.47	0.00	-4.74
				CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-57,444.47	0.00	-4.74
				TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$1,211,067.48	\$523,155.76	100.00
				HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$1,211,067.48	\$523,155.76	100.00
				PASIVO TOTAL DEL Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$1,539,976.88	\$642,147.07	100.00





Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000





Of. N° SRA/ 1178 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----
Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --
En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGÁMOSLO
JUNTOS
TU CLASE, TU TIEMPO



Municipal del Deporte, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----
 Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



Instituto Municipal del Deporte
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016

Concepto	###	Año 2015	Concepto	2016	Año 2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	726,578.73	3,848.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,329.32	0.00
BANCOS/TESORERÍA	726,578.73	3,848.00	SERVICIOS PERSONALES POR PLAZO PAGAR A CORTO PLAZO	2,329.32	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	3,352.91	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS COBRAR A CORTO POR PLAZO	3,352.91	0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR CORTO PLAZO A	0.00	0.00
INGRESOS POR A CORTO RECUPERAR PLAZO	0.00	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CORTO PLAZO PAGAR A	0.00	0.00
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$729,931.64	\$3,848.00			





			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	68,782.04	0.00
BIENES MUEBLES	530,475.84	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS	36,498.75	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN DE	104,039.34	0.00	AFORTACIONES PATRONALES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	321,700.00	0.00	OTRAS RETENCIONES	32,283.29	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	104,736.50	0.00	PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$71,091.36	\$0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-30,804.82	0.00	PASIVO TOTAL DEL	\$71,091.36	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES	-30,804.82	0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE	\$499,671.02	\$0.00	PATRIMONIO GENERADO		
ACTIVO TOTAL DEL	\$1,229,602.66	\$3,848.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO	876,519.22	3,848.00
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	280,109.11	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,882.97	0.00
			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	1,882.97	0.00
			PATRIMONIO TOTAL DE GENERADO	\$1,158,511.30	\$3,848.00
			HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$1,158,511.30	\$3,848.00
			PASIVO Y TOTAL DEL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$1,229,602.66	\$3,848.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del





avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO





Of. N° SRA/ 1175 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --

En el desahogo del **Décimo Segundo punto del orden del día**, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGAMOSLO
JUNTOS
Nuestro 2016



Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016**

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	74,340,083.11	72,354,162.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,178,140.27	42,982,179.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	162,545,269.43	142,032,501.28	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	57,305,247.94	46,360,740.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Aimacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00





	0.00	0.00		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	236,885,352.54	214,386,664.19	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	102,483,388.21	89,342,920.28
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,099,177.23	625,068.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,313,252.24	-1,301,309.42	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos					
	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	1,146,365.35	684,199.79	Total del Pasivo	102,483,388.21	89,342,920.28
Total del Activo	238,031,717.89	215,070,863.98			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00





Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-329,167.05	-329,167.05
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,026,632.94	4,202,487.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	127,854,124.67	121,849,592.64
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,260.88	5,030.13
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	135,548,329.68	125,727,943.70
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	238,031,717.89	215,070,863.98

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAYÁMOS
JUNTOS
CONSTRUYENDO



el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----
Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
 Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO





Of. N° SRA/ 1172 /2016
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. --

En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

JUNTOS
www.torreon.gob.mx



del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. -----

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA				
Estado de Situación Financiera				
Al 30 DE JUNIO DE 2016 y 2015				
	2016	2015	2016	2015
ACTIVO			PASIVO	
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	5,385,105.08	4,741,591.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	328,658.90 -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,087,525.11	50,932,693.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-
Inventarios	145,875.00	439,028.19	Títulos y Valores a Corto Plazo	-
Almacenes	10,295,321.68	12,387,879.24	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	-

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (877) 500-7000





Circulantes		Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes	-	Provisiones a Corto Plazo	25,977,589.67
	-		17,798,451.95
		Cuentas por Pagar Acumuladas	110,294,150.20
		Otros Pasivos a Corto Plazo	-
			3,357,458.09
Total de Activos Circulantes	45,913,826.87	Total de Pasivos Circulantes	136,600,398.77
	68,501,192.62		335,428,506.51
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,862.88	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-		87,806,802.38
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	841,374,473.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
Bienes Muebles	1,201,827,620.57	Deuda Pública a Largo Plazo	-
Revaluos	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-
Activos Intangibles	32,403,738.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	433,555,371.40	Provisiones a Largo Plazo	-
Activos Diferidos	-		-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-		-

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000





			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	-	87,806,802.38
Otros Activos no Circulantes	-	-			
			Total del Pasivo	136,600,398.77	423,235,308.89
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,642,085,324.21	1,597,405,064.67			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,687,999,151.08	1,665,906,257.29			
			Hacienda Pública/Patrimoni o Contribuido		
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			Hacienda Pública/Patrimoni o Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,623,281.06	19,650,805.86
			Resultados de Ejercicios Anteriores	745,618,684.37	442,863,355.66
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimoni o		





Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,551,398,75	1,242,670,94
	2.31	8.40
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	1,687,999,15	1,665,906,25
	1.08	7.29

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO





Adenda al Presupuesto de Egresos del Municipio de
Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal
2016





MARCO LEGAL

En la ciudad de Torreón, Coahuila cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:15 horas del día 23 de junio de 2016 reunidos en pleno, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 8 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 25 de diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$2,183,016,442.01, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó la LIX Legislatura, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2015 en el rubro de seguridad pública, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A) Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B) Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C) Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
- D) Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que para el ejercicio fiscal 2016 se presupuestó una cantidad de \$ 213,548,837.47 para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del

mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de Información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide la presente adenda al presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los

Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**ADENDA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA
DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

ÚNICO. Se aprueba la Adenda al Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las

dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de

Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2016, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 2,183,016,442.01 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2016, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 - GASTOS CORRIENTES	1,717,004,222.31
2 - GASTOS DE CAPITAL	444,040,000.00
3 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	21,972,219.70
4 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5 - PARTICIPACIONES	0.00
Total	\$ 2,183,016,442.01

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	\$ 2,161,044,222.31
2.1 - GASTOS CORRIENTES	\$ 1,717,004,222.31
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	\$ 1,467,246,442.01
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 695,300,000.01
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	\$ 659,252,527.55
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	\$ 659,252,527.55
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	\$ 36,047,472.46
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	\$ 36,047,472.46
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 771,946,442.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 771,946,442.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 771,946,442.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	\$ 9,027,780.30
2.1.3.1 - INTERESES	\$ 8,027,780.30
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	\$ 8,027,780.30
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	\$ 8,027,780.30
2.1.3.2 - GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	\$ 1,000,000.00
2.1.3.2.1 - DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	\$ 1,000,000.00
2.1.3.2.1 - DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	\$ 1,000,000.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	\$ 211,979,908.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	\$ 480,000.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	\$ 480,000.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	\$ 480,000.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	\$ 211,499,908.00
2.1.5.2.2 - A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 211,499,908.00
2.1.5.2.2 - A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 211,499,908.00
2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	\$ 28,750,092.00
2.1.4.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	\$ 28,750,092.00
2.1.4.1.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	\$ 28,750,092.00
2.1.4.1.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	\$ 28,750,092.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	\$ 444,040,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 289,800,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 289,800,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 289,800,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 289,800,000.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	\$ 29,940,000.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 29,940,000.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 23,000,000.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 23,000,000.00

2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	6,940,000.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	6,940,000.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	\$	77,300,000.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	\$	77,300,000.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	\$	77,300,000.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	\$	77,300,000.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$	47,000,000.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	\$	47,000,000.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	\$	47,000,000.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	\$	47,000,000.00
3 - FINANCIAMIENTO	\$	21,972,219.70
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$	21,972,219.70
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$	21,972,219.70
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	\$	21,972,219.70
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	\$	21,972,219.70
3.2.2.1.3.2 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE L.P. EN PRÉSTAMOS	\$	21,972,219.70
Total general	\$	2,383,018,442.01

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	695,300,000.01
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	390,529,732.50
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	390,529,732.50
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	95,582,586.22
12100 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	95,582,586.22
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	65,242,369.29
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	6,617,808.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,799,767.97
13400 - COMPENSACIONES	49,824,793.33
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	36,047,472.46
14300 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	27,429,312.67
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	938,670.07
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7,679,489.73
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	107,627,024.35
15200 - INDEMNIZACIONES	1,808,314.54
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,917,836.52

15400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,900,873.29
17000 - PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	270,815.19
17100 - ESTÍMULOS	270,815.19
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	131,360,000.00
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,499,379.79
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,338,177.48
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	116,123.36
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,519,142.88
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	265,998.89
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	782,444.51
21800 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	1,477,492.68
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,840,000.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	9,838,144.50
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,855.50
23000 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,326.80
23700 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,299.20
23600 - PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	13,027.60
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	46,394,089.03
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,293,656.37
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	865,528.92
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	32,861,758.56
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,353,109.17
24100 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,632.77
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,352.65
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,633.11
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	474.64
24500 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,942.85
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,709,932.82
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,287,402.77
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	522,292.70
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,100,257.85
25500 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,798,967.90
25600 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,011.60
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,853,886.32
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,853,886.32
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,080,000.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	4,080,000.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,968,385.24
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	3,933,525.53

29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	262,903.53
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	23,241.93
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	78,848.47
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,894,615.91
29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	31,200.00
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	134,459.79
29900 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	109,427.68
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,162.40
30000 - SERVICIOS GENERALES	641,586,441.99
31000 - SERVICIOS BÁSICOS	227,201,793.66
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	213,600,000.00
31200 - GAS	611,584.66
31300 - AGUA	3,000,000.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	3,100,000.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500,209.00
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,960,000.00
31900 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3,430,000.00
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,300,000.00
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,250,000.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,350,000.00
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,700,000.00
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,000,000.00
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,860,534.00
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	17,300,000.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,700,000.00
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,530,000.00
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	200,000.00
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	534.00
33800 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,130,000.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,600,000.00
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,000,000.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,600,000.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	152,149,203.58
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,198,769.64
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	606,393.92
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	387,450.34

35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	916,589.68
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	138,840,000.00
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000.00
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,200,000.00
38000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	66,279,849.04
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	61,000,000.00
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	5,279,849.04
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,792,150.57
37200 - PASAJES TERRESTRES	24,350.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,300,000.00
37100 - PASAJES AÉREOS	467,800.57
38000 - SERVICIOS OFICIALES	47,876,479.15
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	47,876,479.15
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	74,526,431.99
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000,000.00
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000,000.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	700,000.00
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	55,826,431.99
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	318,030,000.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	240,730,000.00
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	211,499,908.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	480,000.00
43100 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	900,000.00
43400 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	27,850,092.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	77,300,000.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	77,300,000.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	76,940,000.00
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,450,000.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,450,000.00
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	470,000.00
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
53200 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	170,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	23,000,000.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	23,000,000.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,600,000.00
56200 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	3,100,000.00

56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,000,000.00
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	500,000.00
58000 - BIENES INMUEBLES	47,000,000.00
58100 - TERRENOS	47,000,000.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	420,000.00
52100 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	420,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	289,800,000.00
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	115,220,000.00
62800 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	54,750,000.00
62500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	7,000,000.00
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	52,270,000.00
62300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	1,200,000.00
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	174,580,000.00
61200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	174,580,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	21,972,219.70
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,972,219.70
91101 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
91102 - AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	0.00
91200 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
91201 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA POR EMISIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES	0.00
91300 - AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
91301 - AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
91302 - AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES	0.00
91400 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
91401 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
91402 - AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO.	0.00
91500 - AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
91501 - AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
91600 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
91601 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
91700 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
91701 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR BONOS	0.00
91800 - AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	8,027,780.30
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,027,780.30

92200 - INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
92300 - INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
92400 - INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
92500 - INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
92600 - INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
92700 - INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
92800 - INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
93200 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
94200 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
95200 - COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
96200 - APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
99100 - ADEFAS	0.00
Total General	
	\$ 2,183,018,442.01

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$61,279,849.00 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$132,081,270.16 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	105,864,780.26
10000 - SERVICIOS PERSONALES	22,747,869.48
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,278,910.78
30000 - SERVICIOS GENERALES	76,220,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,200,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	420,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	10,557,681.25
10000 - SERVICIOS PERSONALES	9,233,156.31
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	324,524.95
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	237,924,816.09
10000 - SERVICIOS PERSONALES	167,300,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	40,831,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,793,616.08
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000,000.00
06-SERVICIOS	8,000,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	8,000,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	238,162,033.05
10000 - SERVICIOS PERSONALES	13,398,782.60
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,163,250.46
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	223,600,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	68,245,331.61
10000 - SERVICIOS PERSONALES	49,296,013.43
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,449,318.18
30000 - SERVICIOS GENERALES	11,400,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	92,251,893.91
10000 - SERVICIOS PERSONALES	35,481,832.82
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	600,061.10
30000 - SERVICIOS GENERALES	14,820,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,350,000.00
14-TESORERIA	569,525,171.28
10000 - SERVICIOS PERSONALES	178,816,709.32
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	19,152,029.97
30000 - SERVICIOS GENERALES	161,356,431.99
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,750,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,450,000.00

90000 - DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00
07-DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO	29,894,869.05
10000 - SERVICIOS PERSONALES	26,289,027.79
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,605,841.26
08-DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	11,599,854.11
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,999,611.14
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,730,242.97
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,970,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,900,000.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	564,596,872.73
10000 - SERVICIOS PERSONALES	97,292,497.85
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	52,784,375.08
30000 - SERVICIOS GENERALES	349,020,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	64,000,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,000.00
25-REGIDORES	26,216,489.90
10000 - SERVICIOS PERSONALES	25,008,885.57
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,207,604.33
26-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,713,812.16
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,492,870.04
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	190,942.12
30000 - SERVICIOS GENERALES	30,000.00
29-DIF	70,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000,000.00
35-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION	41,400,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,400,000.00
39-DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO	14,980,018.93
10000 - SERVICIOS PERSONALES	10,890,978.09
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	609,040.84
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	480,000.00
42-DESARROLLO INSTITUCIONAL	6,456,087.29
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,176,087.29
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,280,000.00
43-MOBILIDAD URBANA	36,748,864.93
10000 - SERVICIOS PERSONALES	35,423,085.21
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	459,385.80
30000 - SERVICIOS GENERALES	696,393.92
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
44-SALUD PUBLICA	16,877,865.44
10000 - SERVICIOS PERSONALES	13,452,593.29

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,975,272.15
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
45-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	9,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000,000.00
46-INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD	10,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00
47-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	13,000,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,000,000.00
Total general	\$ 2,183,016,442.01

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	2,183,016,442.01
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	2,183,016,442.01
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	2,183,016,442.01
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	2,183,016,442.01
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,183,016,442.01
01-PRESIDENCIA	105,864,780.26
0102-SECRETARIA PARTICULAR	17,563,700.10
0101-PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,002,273.68
0105-SECRETARIA PRIVADA	452,534.43
0106-ATENCION CIUDADANA	7,691,638.87
0114-SECRETARIA TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	678,260.54
0118-COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	71,476,372.64
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	10,557,681.25
0301-CONTRALORIA	10,557,681.25
05-SEGURIDAD PUBLICA	237,924,816.09
0501-DIR.GRAL.D.S.P.M. Y .P.C.	175,174,880.29
0502-POLICIA SERV. ESPECIALES	236,985.86
0505-ACADEMIA DE POLICIA	2,374,995.98
0508-H. CUERPO DE BOMBEROS	13,171,533.42
0507-SUBESTACION DE BOMBEROS	2,089,305.44
MUNICIPAL 0509-DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA	11,328,724.09
0511-UNIDAD DE REACCION	33,548,391.02

06-SERVICIOS	8,000,000.00
0601-SERVICIOS	8,000,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	238,162,033.05
0901-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	235,990,704.82
0929-DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	2,171,328.23
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	68,245,331.61
1201-SECRETARIA AYUNTAMIENTO	17,623,078.50
1202-CORRALONES MUNICIPALES	390,215.09
1203-CARCEL MUNICIPAL	464,660.98
1205-JUNTA MPAL. RECLUTAMIENTO	859,007.26
1208-INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACION	5,607,865.39
1209-OFICIALIA DE PARTES	39,973.68
1213-DIRECCION DE INSPECCION Y VERIFICACION	1,752,072.50
1218-COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	6,077,151.85
1219-SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	977,985.31
1220-TRIBUNALES MUNICIPALES	15,260,563.14
1221-SUBSEMUN	9,000,000.00
1222-PREVENCIÓN DEL DELITO	6,933,277.07
1223-INSPECCION Y VERIFICACION MUNICIPAL	3,259,480.82
13-DESARROLLO SOCIAL	92,251,893.91
1302-PARTICIPACION CIUDADANA	6,563,436.20
1301-DIREC. GRAL.DESARROLLO SOCIAL	56,856,232.22
1303-PROMOCION SOCIAL	3,880,979.89
1304-ATENCION A LA JUVENTUD	7,785,708.70
1307-DIRECCION ADMINISTRATIVA DES. SOCIAL	2,692,341.96
1309-FOMENTO AGROP. Y DES. RURAL	1,000,000.00
1325-DIRECCION DE GESTION Y ENLACE CIUDADANO	4,465,446.10
1328-DIRECCION DE CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	9,007,748.84
14- TESORERIA	569,525,171.28
1401- TESORERIA	345,256,605.87
1405-SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD	16,141,640.31
1407-CAJA GENERAL	807,845.39
1408-COPLADEM	641,303.32
1409-DIRECCION DE INGRESOS	4,286,508.50
1410-COORDINACION DE CAJAS	8,334,028.93
1412-IMPUESTO PREDIAL	633,300.92
1413-CATASTRO	12,230,542.70
1414-I.S.A.I.	335,205.75
1417-CONTROL DE GARANTIAS	4,757,946.22
1418-PLAZAS Y MERCADOS	8,590,543.15
1420-SERV. ESP. Y ESPECTACULOS	1,020,702.41

1423-SUBDIRECC. REZAGOS Y EJECUCION	4,437,488.71
1424-CONVENIOS	2,636,460.45
1427-SANCIONES RECARGOS EJEC. Y COBRANZA	8,150,757.25
1433-DIRECCION DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA	3,438,939.45
1435-DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	4,449,148.68
1436-COORDINACION FINANCIERA	1,007,508.27
1437-COORDINACION ADMINISTRATIVA	2,845,534.36
1439-DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,279,626.67
1440-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	48,707,812.25
1441-DIRECCION DE ADQUISICIONES	4,694,683.49
1442-SERVICIOS GENERALES	45,962,349.69
1443-DIRECCION DE INFORMATICA	14,416,348.03
1432-PARQUIMETROS	262,540.49
07-DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO	29,894,869.05
0701-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	12,475,605.75
0702-DEPTO. INGENIERIA DE TRANSITO	2,512,792.57
0703-MANTENIMIENTO URBANO	10,427,828.23
0707-SUPERVISION E IMAGEN URBANA	1,816,757.36
0709-DIRECCION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	2,661,885.14
08-DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	11,599,854.11
0801-DIRECC.GRAL.DEL MEDIO AMBIENTE	11,599,854.11
11-SERVICIOS PUBLICOS	564,596,872.73
1101-DIR.GRAL.DE SERV.PUBLICOS	256,669,631.24
1102-PARQ. ECOLOGICO FUNDADORES	302,594.03
1103-DEPARTAMENTO ELECTRICO	11,024,785.28
1104-DERECHOS ALUMBRADO PUBLICO	193,800,000.00
1105-RASTRO MUNICIPAL	18,060,508.29
1106-LIMPIEZA	5,854,428.78
1108-PANTEON MUNICIPAL	1,860,954.33
1109-PARQUES Y JARDINES	62,529,384.71
1110-BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA	2,763,058.68
1112-BOSQUE URBANO	5,234,482.52
1114-COORDINACION ADMVA. DE PLAZA MAYOR, BOSQUE URBANO Y PASEO COLON	7,497,044.86
25-REGIDORES	26,216,489.90
2501-SALA DE REGIDORES	26,216,489.90
26-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,713,812.16
2603-PERSONAL A DISPOSICION	1,345,784.24
2609-S.U.T.M.S.T.	368,027.92
29-DIF	70,000,000.00
2901-D. I. F. TORREÓN	70,000,000.00
35-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION	41,400,000.00

3501-DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION	41,400,000.00
39-DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO	14,980,018.93
3901-DIRECCION GENERAL FOMENTO ECONOMICO	14,980,018.93
42-DESARROLLO INSTITUCIONAL	6,456,087.29
4201-DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5,896,730.35
4203-DIRECCION DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	559,356.95
43-MOBILIDAD URBANA	36,748,864.93
4301-DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE	9,854,327.25
4303-DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	21,336,630.19
4304-DIR. ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y VIALIDAD	3,851,180.41
4306-DIR. GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA	1,701,918.45
4305-DIR. DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA	4,808.64
44-SALUD PUBLICA	16,877,865.44
4401-DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	16,877,865.44
45-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	9,000,000.00
4501-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	9,000,000.00
46-INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD	10,000,000.00
4601-INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD	10,000,000.00
47-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	13,000,000.00
4701-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	13,000,000.00
Total general	\$ 2,163,016,442.01

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 11,000,000.00
FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA DE COAHUILA	\$ 11,000,000.00
Total general	\$ 11,000,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$1,324,524.95.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

SIMAS TORREON	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios Personales	220,139,478
2000 Materiales y Suministros	33,995,781
3000 Gastos Generales	272,849,045
4000 Transferencias	21,949,248
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,500,000
6000 Inversión Pública	25,000,000
9000 Deuda Pública	1,893,000
Total General	\$577,326,552

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios Personales	3,268,270
2000 Materiales y Suministros	261,865
3000 Gastos Generales	1,410,438
4000 Transferencias	41,510,210
Total General	\$46,450,783

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios personales	283,132
2000 Materiales y suministros	102,000

3000 Servicios generales	1,528,287
Total General	\$1,913,419

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales se desglosan a continuación las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

DIF TORREON	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios Personales	49,500,000
2000 Materiales y Suministros	4,470,000
3000 Gastos Generales	6,175,000
4000 Transferencias	9,855,000
Total General	\$70,000,000

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios Personales	8,051,616
2000 Materiales y Suministros	193,600
3000 Gastos Generales	1,739,710
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	15,074
Total General	\$10,000,000

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	10,202,400
2000 Materiales y Suministros	752,000
3000 Servicios Generales	545,600
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,430,000
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	70,000
	\$ 13,000,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREON	PRESUPUESTO APROBADO
1000 Servicios Personales	5,787,282
2000 Materiales y Suministros	927,718
3000 Servicios Generales	875,000
4000 Transferencias Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	922,000
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	488,000
TOTAL GENERAL	9,000,000

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFE	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$955,573,938.00
2. Financiamientos Internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	\$1,227,442,504.00
6. Recursos Estatales	0.00
7. Otros recursos	0.00
Total	\$2,183,016,442.01

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1. GOBIERNO	1,134,446,442.00
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	883,592,825.91
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	883,592,825.91
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	883,592,825.91
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	883,592,825.91
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	250,853,616.09
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,160,000.00
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,160,000.00
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,160,000.00
1.7.1 - POLICIA	237,893,616.09
1.7.1 - POLICIA	237,893,616.09
1.7.1 - POLICIA	237,893,616.09
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	4,800,000.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	4,800,000.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	4,800,000.00
2. DESARROLLO SOCIAL	1,019,490,000.00
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	297,360,000.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	297,360,000.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	297,360,000.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	297,360,000.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	501,980,000.00

2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	439,540,000.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	439,540,000.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	439,540,000.00
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	43,940,000.00
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	43,940,000.00
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	43,940,000.00
2.2.5 - VIVIENDA	18,500,000.00
2.2.5 - VIVIENDA	18,500,000.00
2.2.5 - VIVIENDA	18,500,000.00
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	58,900,000.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	13,000,000.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	13,000,000.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	13,000,000.00
2.4.2 - CULTURA	45,900,000.00
2.4.2 - CULTURA	45,900,000.00
2.4.2 - CULTURA	45,900,000.00
2.5 - EDUCACION	5,000,000.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	5,000,000.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	5,000,000.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	5,000,000.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	153,150,000.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	70,000,000.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	70,000,000.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	70,000,000.00
2.6.9 - OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	58,150,000.00
2.6.9 - OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	58,150,000.00
2.6.9 - OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	58,150,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	25,000,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	25,000,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	25,000,000.00
2.3 - SALUD	3,100,000.00
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	3,100,000.00
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	3,100,000.00
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	3,100,000.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	29,080,000.00
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"	19,080,000.00
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	3,000,000.00
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	3,000,000.00
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	3,000,000.00
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	16,080,000.00
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	16,080,000.00

3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	16,080,000.00
3.8 - "CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION"	10,000,000.00
3.8.4 - INNOVACION	10,000,000.00
3.8.4 - INNOVACION	10,000,000.00
3.8.4 - INNOVACION	10,000,000.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
Total general	\$ 2,183,016,442.01

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CP	Presupuesto Aprobado
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 1,884,476,442.00
Sujetos a Reglas de Operación	\$ 1,712,826,442.00
001-BOSQUE URBANO	\$ 5,100,000.00
004-BOLSA DE TRABAJO	\$ 600,000.00
001-INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 9,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN IMPLAN	\$ 10,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 8,002,273.68
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1,263,464.18
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1,080,215.92
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / SECRETARIA PARTICULAR	\$ 9,620,000.00
005-MOBILIARIO, VEHICULOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 420,000.00
006-NOMENCLATURAS	\$ 1,200,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SECRETARIA PRIVADA	\$ 452,534.43
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / ATENCION CIUDADANA	\$ 7,091,638.87

001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SECRETARIA TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 588,605.53
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SECRETARIA TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 89,655.01
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 5,349,332.79
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 127,039.85
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 66,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CONTRALORIA	\$ 9,233,156.31
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTRALORIA	\$ 324,524.95
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / CONTRALORIA	\$ 1,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA / SERVICIOS PERSONALES	\$ 167,300,000.00
002-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA / MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,800,000.00
003-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA / SERVICIOS GENERALES	\$ 4,793,616.08
004-SUBSEMUN	\$ 31,000,000.00
005-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIR.GRAL.D.S.P.M. Y .P.C.	\$ 31,200.00
004-MOBILIARIO, VEHICULOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 4,620,000.00
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / SERVICIOS	\$ 8,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	\$ 8,869,764.49
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	\$ 205,841.26
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DEPTO. INGENIERIA DE TRANSITO	\$ 2,512,792.57
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / MANTENIMIENTO URBANO	\$ 10,427,828.23
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SUPERVISION E IMAGEN URBANA	\$ 1,816,757.36
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	\$ 2,661,865.14
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECC.GRAL.DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 4,999,611.14
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECC.GRAL.DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 242.97
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 11,227,454.36
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,163,250.46
004-CIUDAD DIF	\$ 30,000,000.00

005-DRENAJE	\$ 90,000.00
006-FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 53,000,000.00
007-FOPADEM	\$ 7,000,000.00
010-INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 39,960,000.00
011-INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS	\$ 990,000.00
012-INTERCONEXIÓN AVENIDA JUAREZ	\$ 8,000,000.00
013-LÍNEA VERDE	\$ 8,160,000.00
014-OBRAS DIVERSAS (OTRAS)	\$ 5,210,000.00
015-PROGRAMAS FEDERALES	\$ 12,400,000.00
018-TECHUMBRES	\$ 7,100,000.00
019-CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA	\$ 16,750,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	\$ 2,171,328.23
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIR.GRAL.DE SERV.PUBLICOS	\$ 8,973,152.53
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIR.GRAL.DE SERV.PUBLICOS	\$ 646,478.71
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIR.GRAL.DE SERV.PUBLICOS	\$ 150,000.00
004-ANTIGRAFITTI	\$ 6,790,000.00
006-CERO BACHES	\$ 2,600,000.00
007-MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	\$ 410,000.00
008-MANTENIMIENTO INTEGRAL BOSQUE V. CARRANZA Y PLAZA MAYOR	\$ 2,500,000.00
009-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y ÁREAS VERDES	\$ 10,700,000.00
011-PINTURA EN PLAZAS Y VIALIDADES	\$ 12,600,000.00
012-RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 1,000,000.00
013-REHABILITACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,800,000.00
014-SEÑALÉTICA EN VIALIDADES	\$ 15,800,000.00
015-SERVICIOS EN PANTEONES	\$ 100,000.00
018-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	\$ 15,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PARQ. ECOLOGICO FUNDADORES	\$ 302,594.03
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DEPARTAMENTO ELECTRICO	\$ 9,054,744.40
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DEPARTAMENTO ELECTRICO	\$ 1,100,040.88
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DEPARTAMENTO ELECTRICO	\$ 870,000.00
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DERECHOS ALUMBRADO PUBLICO	\$ 7,800,000.00
004-ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 186,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / RASTRO MUNICIPAL	\$ 7,060,508.29
004-RASTRO	\$ 11,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / LIMPIEZA	\$ 3,418,131.36

002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / LIMPIEZA	\$ 2,436,297.42
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PANTEON MUNICIPAL	\$ 1,860,577.62
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PANTEON MUNICIPAL	\$ 376.70
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PARQUES Y JARDINES	\$ 59,539,449.27
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PARQUES Y JARDINES	\$ 1,989,935.44
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / PARQUES Y JARDINES	\$ 1,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,760,045.07
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA	\$ 3,013.61
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / BOSQUE URBANO	\$ 134,482.52
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COORDINACION ADMVA. DE PLAZA MAYOR, BOSQUE URBANO Y PASEO COLON	\$ 4,323,295.07
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COORDINACION ADMVA. DE PLAZA MAYOR, BOSQUE URBANO Y PASEO COLON	\$ 173,749.79
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SECRETARIA AYUNTAMIENTO	\$ 8,597,398.20
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SECRETARIA AYUNTAMIENTO	\$ 1,025,680.30
004-AGENDA PÚBLICA PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 8,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CORRALONES MUNICIPALES	\$ 390,215.09
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CARCEL MUNICIPAL	\$ 464,680.98
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / JUNTA MPAL. RECLUTAMIENTO	\$ 812,205.50
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / JUNTA MPAL. RECLUTAMIENTO	\$ 46,801.76
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACION	\$ 5,007,865.39
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / OFICIALIA DE PARTES	\$ 39,973.68
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$ 1,423,166.55
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$ 328,905.95
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	\$ 2,118,041.62

002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	\$ 59,110.23
004-PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	\$ 3,900,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 958,700.10
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 19,285.21
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / TRIBUNALES MUNICIPALES	\$ 11,008,918.11
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / TRIBUNALES MUNICIPALES	\$ 1,951,645.03
004-JUSTICIA Y MEDIACIÓN PARA LA ARMONÍA COMUNITARIA	\$ 2,300,000.00
001-SUBSEMUN	\$ 9,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PREVENCION DEL DELITO	\$ 8,255,361.08
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PREVENCION DEL DELITO	\$ 227,916.02
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / PREVENCION DEL DELITO	\$ 450,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / INSPECCION Y VERIFICACION MUNICIPAL	\$ 3,259,480.82
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIREC. GRAL.DESARROLLO SOCIAL	\$ 10,701,387.65
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIREC. GRAL.DESARROLLO SOCIAL	\$ 484,844.57
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIREC. GRAL.DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,170,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 6,538,715.39
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 26,720.81
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PROMOCION SOCIAL	\$ 3,880,979.89
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / ATENCIÓN A LA JUVENTUD	\$ 2,785,708.70
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION ADMINISTRATIVA DES. SOCIAL	\$ 2,682,341.96
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE GESTION Y ENLACE CIUDADANO	\$ 4,465,446.10
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	\$ 4,419,253.13
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	\$ 88,495.71
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / TESORERIA	\$ 22,390,389.58
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / TESORERIA	\$ 9,559,784.30
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES /	\$ 96,956,431.99

TESORERIA	
006-BOMBEROS	\$ 4,800,000.00
007-BOSQUE URBANO	\$ 47,000,000.00
010-PAGO DE DEUDA	\$ 30,000,000.00
011-SEGURO CASA PREDIAL	\$ 7,600,000.00
012-SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN	\$ 70,000,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD	\$ 15,881,375.23
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD	\$ 260,265.09
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CAJA GENERAL	\$ 798,423.47
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / CAJA GENERAL	\$ 9,421.91
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COPLADEM	\$ 636,393.65
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COPLADEM	\$ 4,909.67
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE INGRESOS	\$ 3,760,851.63
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE INGRESOS	\$ 225,656.86
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION DE INGRESOS	\$ 300,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COORDINACION DE CAJAS	\$ 7,496,295.63
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COORDINACION DE CAJAS	\$ 837,733.30
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / IMPUESTO PREDIAL	\$ 833,300.92
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CATASTRO	\$ 11,847,437.45
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / CATASTRO	\$ 383,105.25
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / I.S.A.I.	\$ 327,356.61
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / I.S.A.I.	\$ 7,649.15
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CONTROL DE GARANTIAS	\$ 4,202,272.81
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTROL DE GARANTIAS	\$ 555,673.41
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PLAZAS Y MERCADOS	\$ 8,168,411.59
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PLAZAS Y MERCADOS	\$ 222,131.56
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / PLAZAS Y MERCADOS	\$ 200,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SERV. ESP. Y ESPECTACULOS	\$ 979,602.57

002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SERV. ESP. Y ESPECTACULOS	\$ 41,099.83
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SUBDIRECC. REZAGOS Y EJECUCION	\$ 4,144,269.81
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SUBDIRECC. REZAGOS Y EJECUCION	\$ 163,218.90
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / SUBDIRECC. REZAGOS Y EJECUCION	\$ 130,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / CONVENIOS	\$ 2,636,460.45
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SANCIONES RECARGOS EJEC. Y COBRANZA	\$ 8,150,757.25
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / PARQUIMETROS	\$ 282,540.49
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA	\$ 3,281,530.38
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA	\$ 157,409.08
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	\$ 2,863,390.18
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	\$ 135,758.50
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COORDINACION FINANCIERA	\$ 992,801.61
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COORDINACION FINANCIERA	\$ 14,706.66
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$ 2,784,696.27
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$ 60,838.09
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9,007,246.88
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 342,379.79
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 12,930,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 44,467,674.81
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 4,239,937.44
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE ADQUISICIONES	\$ 4,601,472.64
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE ADQUISICIONES	\$ 93,210.85
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SERVICIOS GENERALES	\$ 12,586,033.77
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SERVICIOS GENERALES	\$ 1,506,315.91

003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / SERVICIOS GENERALES	\$ 22,070,000.00
004-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / SERVICIOS GENERALES	\$ 9,800,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 5,978,264.10
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 68,063.64
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 8,370,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / SALA DE REGIDORES	\$ 25,008,886.57
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / SALA DE REGIDORES	\$ 1,207,604.33
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / PERSONAL A DISPOSICION	\$ 1,345,784.24
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / S.U.T.M.S.T.	\$ 147,085.80
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / S.U.T.M.S.T.	\$ 190,942.12
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / S.U.T.M.S.T.	\$ 30,000.00
001-ADMON. EFICIENTE SERVICIOS PERSONALES/DIRECCION GENERAL FOMENTO ECONOMICO	\$ 10,890,978.09
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION GENERAL FOMENTO ECONOMICO	\$ 9,040.64
008-TALLERES DE OFICIO Y CAPACITACIONES	\$ 480,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 3,616,730.35
004-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$ 2,280,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	\$ 559,356.95
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE	\$ 9,510,434.46
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE	\$ 337,498.87
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE	\$ 6,393.92
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 20,412,912.82
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 63,717.36
003-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 690,000.00
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIR. ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 3,851,180.41
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIR. DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA	\$ 4,808.64

001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIR. GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA		\$ 1,648,557.52
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIR. GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA		\$ 53,360.93
001-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES / DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		\$ 13,452,593.29
002-ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS / DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		\$ 325,272.15
Otros Subsidios	U	\$ 171,650,000.00
004-APOYO ALIMENTICIO A LA TORTILLA		\$ 11,000,000.00
004-AYUDAS AL SECTOR SOCIAL		\$ 41,950,000.00
009-AYUDAS AL SECTOR SOCIAL / JIMULCO		\$ 1,600,000.00
005-DESPENSAS		\$ 13,000,000.00
007-ILUMINEMOS TU HOGAR		\$ 12,000,000.00
008-RENOVANDO TU BANQUETA		\$ 2,000,000.00
004-FOMENTO AGROPECUARIO		\$ 1,000,000.00
004-CERTIDUMBRE PATRIMONIAL		\$ 4,500,000.00
005-AYUDAS AL SECTOR SOCIAL / FIDEICOMISO		\$ 11,000,000.00
001-DIF / FORTA		\$ 50,000,000.00
002-DIF		\$ 20,000,000.00
002-AYUDAS AL SECTOR SOCIAL		\$ 3,600,000.00
Desempeño de las Funciones		\$ 298,540,000.00
Prestación de Servicios Públicos	F	\$ 295,540,000.00
004-REORDENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		\$ 1,100,000.00
006-GESTIÓN DE RESIDUOS		\$ 1,170,000.00
001-INSTITUTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN		\$ 37,800,000.00
007-PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS		\$ 400,000.00
008-PROGRAMA CRÓNICO-DEGENERATIVO, OBESIDAD Y OTROS		\$ 500,000.00
009-SALUD ANIMAL		\$ 950,000.00
001-INSTITUTO DEL DEPORTE		\$ 13,000,000.00
002-NOS VEMOS EL MIERCOLES EN TU COLONIA		\$ 600,000.00
005-ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 2,300,000.00
004-CALIDAD DEL AIRE		\$ 800,000.00
005-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE		\$ 900,000.00
007-PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOTICOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN		\$ 2,030,000.00
008-REGULACIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL		\$ 100,000.00
008-HABITAT FEDERAL		\$ 16,640,000.00
009-HABITAT MUNICIPAL		\$ 10,000,000.00
016-RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS FEDERAL		\$ 3,120,000.00
017-RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPAL		\$ 5,180,000.00
005-BRIGADAS DE LIMPIEZA		\$ 38,000,000.00
010-PASA		\$ 138,000,000.00

016-SUPERVISIÓN LIMPIEZA		\$	600,000.00
004-PASEO COLÓN		\$	3,000,000.00
004-PLATAFORMA DIGITAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO		\$	600,000.00
006-EVENTOS CIVICO - SOCIALES		\$	4,500,000.00
004-JOVENES EN MOVIMIENTO		\$	5,000,000.00
008-MOBILIARIO, VEHICULOS Y BIENES INFORMATICOS		\$	5,000,000.00
009-MODERNIZACIÓN DE CATASTRO		\$	3,000,000.00
004-CONSULTA EXTERNA DE SALUD MUNICIPAL		\$	800,000.00
005-PREVENCIÓN DE ADICCIONES		\$	150,000.00
006-PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES		\$	100,000.00
010-DETECCIÓN OPORTUNA DEL CANCER		\$	200,000.00
Provision de Bienes Públicos	B	\$	
Planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$	
Promoción y fomento	E	\$	3,000,000.00
005-CONSOLIDACIÓN DE PYMES		\$	600,000.00
006-FOMENTO AL TURISMO		\$	1,000,000.00
007-SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL		\$	800,000.00
009-ATRACCIÓN DE INVERSIONES		\$	600,000.00
Regulación y supervisión	G	\$	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$	
Específicos	R	\$	
Proyectos de inversión	K	\$	
Administrativos y de Apoyo		\$	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$	
Operaciones ajenas	W	\$	
Compromisos		\$	
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial	L	\$	
Desastres Naturales	N	\$	
Obligaciones		\$	
Pensiones y jubilaciones	J	\$	
Aportaciones a la seguridad social	T	\$	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$	
Gasto Federalizado	I	\$	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$	
Total		\$	2,183,016,442.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio de Torreón, Coahuila	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Prioridades de Gasto	
1.	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
2.	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA
3.	MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO
4.	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y VINCULADO
5.	DESARROLLO POLICIAL INTEGRAL
6.	PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
7.	EQUIPAMIENTO CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
8.	TORREÓN EN PAZ
9.	DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
10.	PASEO COLÓN
11.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD
12.	GESTIÓN INTEGRAL PARA UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE
13.	LIMPIEZA
14.	PROGRAMAS FEDERALES
15.	SANIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS
16.	PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
17.	TORREON EMPRENDEDOR
18.	UNA MEJOR OPCIÓN DE VIDA
19.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD
20.	SERVICIOS Y CULTURA DE LA SALUD
21.	VINCULACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALIZADOS Y ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL
22.	POR TU EDUCACIÓN HAGÁMOSLO JUNTOS
23.	JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA
24.	JUNTOS POR LA NUTRICIÓN
25.	AYUDAS AL SECTOR SOCIAL
26.	PROMOCIÓN DE LA FAMILIA
27.	INSTITUTO DEL DEPORTE
28.	INSTITUTO DE LA MUJER
29.	INSTITUTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Municipio de Torreón, Coahuila	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	
1.	ALUMBRADO PÚBLICO

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
3. BRIGADAS DE LIMPIEZA
4. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
5. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
6. CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA
7. CIUDAD DIF
8. PASA
9. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTORICO

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Torreón, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria/Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER 450100143801	Yoga	\$189,865.96
	Acciones de Prevención de la Violencia Familiar y de Género	\$432,027.16
	Atención a Mujeres Adolescentes	\$149,699.02
	Platicas y Capacitaciones en Temáticas de Género a Sector Educativo y Empresarial	\$79,450.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION 350100143801	Línea Verde	\$784,515.60
	Pasaporte del Arte	\$250,000.00
	Opera Infantil	\$500,000.00
	Osijut	\$1,150,000.00
	Talleres	\$239,200.00
	Concurso del Día del Niño	\$18,400.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Paseo Colón	\$400,000.00
	Reconocimiento Deportivo	\$364,116.67
	Apoyos	\$496,133.33
	Olimpiada Municipal Torreón	\$570,166.67
	Apoyo Transporte Selecciones Municipales	\$630,166.67
	APOYOS	\$462,533.33
Escuelas de Iniciación	\$799,066.67	

	Deportiva	
	Torneos	\$401,733.33
	Curso de Verano	\$870,166.67
	Universidad Municipal	\$342,100.00
	Olimpiada Infantil Municipal	\$510,166.67
470100143801	Carrera Constitución	\$432,100.00
	FORMACION DE JOVENES	\$939,591.14
	ATENCION NIÑOS EN RIESGO	\$850,124.73
Desarrollo Integral para la Familia	MENORES SITUACION DE CALLE	\$1,950,723.16
	INTEGRACION FAMILIAR	\$29,250.00
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	\$480,520.71
290100143801	COORDINACION CON ITERDEPENDENCIAS	\$864,000.00
Total General		\$15,185,817.49

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$74,940,000.00 distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE TOTAL PROGRAMA	INGRESOS MUNICIPALES	TRANSFERENCIA ESTATAL	TRANSFERENCIA FEDERAL
SUBSEMUN	\$40,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$30,000,000.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$8,300,000.00	\$5,180,000.00	\$0.00	\$3,120,000.00
HABITAT	\$26,640,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$16,640,000.00
TOTALES	\$74,940,000.00	\$25,180,000.00	\$0.00	\$49,760,000.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil 43000	Presupuesto aprobado
Arocena	1,000,000.00
Cruz Roja	840,000.00
Camerata de Coahuila	720,000.00
Museo Regional de la Laguna	480,000.00
Teatro Nazas	600,000.00
Aviario Lira	480,000.00

Teatro Isauro Martínez	480,000.00
Museo del Algodón	300,000.00
Centro de Estudios Musicales de Torreón	2,000,000.00
Escuela de Música Santa Cecilia	250,000.00
Parque Fundadores	1,400,000.00
Total	\$8,550,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43000 a entidades federativas y municipio	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Gastos de operación	\$ 10,000,000.00
	FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Gastos de operación	\$ 11,000,000.00
	FUNDACIÓN JIMULCO	Gastos de operación	\$ 1,600,000.00
	BOMBEROS	Gastos de operación	\$ 4,800,000.00
	DIF TORREÓN	Gastos de operación	\$ 70,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	Gastos de operación	\$ 37,800,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	Gastos de operación	\$ 9,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Gastos de operación	\$ 13,000,000.00
	SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN	Gastos de operación	\$ 70,000,000.00
	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	Gasto de operación	\$ 900,000.00
	OTROS SUBSIDIOS	Gastos de operación	\$ 4,080,000.00
Total			\$232,180,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - Ayudas sociales a personas	Organismo y población en general del municipio de Torreón	Ayudas gestionadas a diferentes apoyos económicos, culturales, deportivos, etc.	77,300.00.00
Total			\$77,300,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$2,933,637.80 se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestacion	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13205	\$ 732,250.00
ANTIGÜEDAD	13104	\$ 64,283.83
INDEMNIZACION POR ACCIDENTES DE TRABAJO	15201	\$ 338,941.25
AYUDA PARA PIEZAS DENTALES	15423	\$ 647,787.02
AYUDA PARA PROTESIS	15424	\$ 407,466.23
GUARDERIAS	15905	\$ 175,483.47
AYUDA DE DEFUNCION	15908	\$ 249,979.74
AYUDA PARA LENTES	15416	\$ 245,827.27
PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	\$ 71,618.98
Total		\$ 2,933,637.80

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado para Años posteriores
IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$75,732,957.58	\$49,267,042.42	\$0.00
Totales	\$75,732,957.58	\$49,267,042.42	\$0.00

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2016, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

CONTRATO		PROYECTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACION ANUAL CONVENIDA PARA EL AÑO 2016	CONTRAPRESTACION TOTAL CONVENIDA EN EL CONTRATO
NUMERO	FECHA				
S/N	30/03/2011	CONCESION PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA	15 AÑOS	\$138,000,000.00	\$138,000,000.00
S/N	30/06/2014	CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO	15 AÑOS	\$150,600,000.00	\$2,220,200,000.00
SNT-PRSTRR-26-2014	01/02/2014	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	46 MESES	\$8,876,681.84	\$26,360,613.72
SNT-PRSTRR-27-2014	01/03/2014	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	45 MESES	\$488,216.16	\$1,830,810.60
SNT-PRSTRR-28-2014	01/04/2014	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	44 MESES	\$1,148,065.92	\$4,209,575.04
TORR-001	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,055.15	\$964,220.64
TORR-002	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,055.15	\$964,220.64
TORR-003	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-004	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-005	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-006	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-007	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-008	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-009	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-010	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-011	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-012	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-013	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-014	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-015	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-016	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-017	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-018	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-019	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-020	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$241,005.15	\$964,220.64
TORR-021	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43
TORR-022	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43
TORR-023	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43

TORR-024	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43
TORR-025	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43
TORR-026	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$181,940.11	\$727,760.43
TORR-027	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-028	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-029	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-030	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-031	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-032	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$169,167.25	\$676,669.02
TORR-033	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-034	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-035	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-036	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-037	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-038	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-039	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-040	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-041	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-042	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-043	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-044	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-045	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-046	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-048	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
TORR-047	02/01/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48 MESES	\$36,431.98	\$145,727.92
Total:				\$304,622,722.76	\$2,420,643,635.58

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería del reembolso de los gastos no recuperables en que haya incurrido el proveedor, por causas de fuerza mayor u otras sería el pago de los servicios prestados y la reintegración de los anticipos que no hayan sido amortizados, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 4,086 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	Nº De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Alumbrado Publico	48	10	30	8
Archivo Municipal	25	2	23	0
Área Medica	134	20	45	69
Atención Ciudadana	50	19	4	27
Autotransporte	51	25	17	9
Bibliotecas	64	5	59	0
Bomberos	110	110	0	0
Cabildo	19	19	0	0
Catastro	52	6	44	2
Contraloría	45	39	2	4
Desarrollo Institucional	20	6	0	14
Desarrollo Social	293	87	54	152
Difusión Cultural	124	69	40	15
Fomento Económico	46	16	24	6
Instituto De Atención a la Juventud	24	2	3	19
Limpieza	17	8	6	3
Medio Ambiente	27	16	11	0
Obras Publicas	90	42	18	30
Ordenamiento Territorial y Urbanismo	62	36	21	5
Panteón Municipal	13	5	7	1
Parques y Jardines	281	6	272	3
Prensa y Publicidad	39	25	3	11
Presidencia	66	21	1	44
Promoción Deportiva	21	0	21	0
Rastro Municipal	50	17	23	10
Sala De Regidores	83	3	25	55
Secretaria del Ayuntamiento	219	88	27	104
Servicios Públicos	209	66	56	87
Tesorería	577	168	201	208
Tribunales Municipales	133	45	30	58
Vialidad y Movilidad Urbana	285	268	7	10
TOTALES	3277	1249	1074	954

Plaza Tabular Seguridad Pública	No De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
POLICIA	477	477	0	0
POLICIA TERCERO	102	102	0	0
POLICIA SEGUNDO	41	41	0	0
POLICIA PRIMERO	12	12	0	0
UNIDAD DE REACCION	71	71	0	0
ADMINISTRATIVOS	63	63	0	0
SUB OFICIAL	5	5	0	0
OFICIAL	1	1	0	0
COMISARIO	1	1	0	0
ACADEMICOS	36	36	0	0
TOTAL	809	809	0	0

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Mensual

PLAZA	SUELDOS		AGUINILLO		QUINCENAS		REMUNERACIONES Y OTRAS PERCEPCIONES		TOTAL PERCEPCIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MPAL	66,491.70	66,491.70	33,245.85	108,603.11	23,937.01	23,937.01	0.00	0.00	123,674.56	199,603.82
SINDICO	37,340.10	37,340.10	18,670.05	60,988.83	13,442.44	13,442.44	0.00	0.00	88,452.59	111,771.87
REGIDOR	37,340.10	37,340.10	18,670.05	60,988.83	13,442.44	13,442.44	0.00	0.00	88,452.59	111,771.87
SECRETARIO AYTO	48,399.30	48,399.30	24,199.65	79,052.10	17,423.75	17,423.75	0.00	0.00	90,022.70	144,875.24
TESORERO MPAL	48,399.30	48,399.30	24,199.65	79,052.14	17,423.75	17,423.75	0.00	0.00	90,022.70	144,875.21
DIRECTOR	14,116.20	39,891.30	7,058.00	65,155.00	5,081.00	14,960.00	0.00	0.00	26,255.20	119,406.30
SECRETARIO PART.	24,113.00	36,814.00	12,056.00	60,129.00	3,680.00	13,253.00	0.00	0.00	44,849.00	110,196.00
SUB_DIRECTOR	12,801.00	28,761.00	6,400.00	46,976.79	4,673.27	10,354.07	0.00	0.00	24,054.27	86,091.86
JEFE DE DEPTO	5,864.00	34,052.10	3,432.00	55,610.00	3,471.00	12,258.76	0.00	0.00	12,767.00	101,928.86
COORDINADOR	5,527.00	36,814.30	3,163.50	60,129.86	2,277.00	13,353.11	5,284.74	12,247.35	17,054.07	122,444.52
AUXILIAR	3,999.00	29,748.00	1,999.25	48,588.40	1,439.00	16,703.28	5,179.99	11,576.06	12619.80	105,621.74

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual

PLAZA TABULADOR	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		OTRAS PREST.		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
POLICIA MUNICIPAL	9,396.29	9,396.29	14,094.45	14,094.45	1,096.23	3,758.52	0.00	0.00	24,586.97	27,249.26
OFICIAL	40,911.30	40,911.30	61,366.95	61,366.95	4,772.98	16,364.52	0.00	0.00	107,051.23	118,642.77
SUB OFICIAL	19,483.97	19,483.97	29,225.96	29,225.96	2,273.13	7,793.59	0.00	0.00	50,983.05	56,503.51
POLICIA PRIMERO	16,236.60	16,236.60	24,354.90	24,354.90	1,894.27	6,494.66	0.00	0.00	42,485.77	47,086.16
POLICIA SEGUNDO	13,530.53	13,530.53	20,295.80	20,295.80	1,578.56	5,412.21	0.00	0.00	35,404.89	39,238.54
POLICIA TERCERO	11,275.45	11,275.45	15,538.98	15,538.98	1,315.47	4,510.18	0.00	0.00	28,129.90	31,324.61

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 809 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor

participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
23 /OCT/09 DEC. 131	BANOBRAS	8885	CREDITO SIMPLE	TIE+1.9	10 AÑOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	103,060,164.61
Otros Pasivos Circulantes							442,383,132.67
Otros Pasivos No Circulantes							40,386,392.72
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							585,829,690.00

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$30,000,000.00 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2015							
9000 Deuda Pública							
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFRAS	
\$21,972,219.70	\$8,027,780.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
\$21,972,219.70	\$8,027,780.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$61,662,563.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$350,595,691.70
Total	\$412,258,254.77

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$61,662,563.07	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$350,595,691.70	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$412,258,254.77	0.00	0.00	0.00

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la

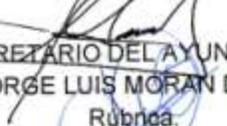
ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

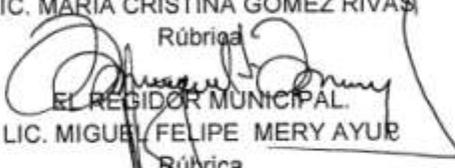
ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, a los 23 días del mes de junio del año 2016.


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA.
ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS
Rúbrica


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO.
Rúbrica

EL SÍNDICO MUNICIPAL.
LIC. MARIA CRISTINA GOMEZ RIVAS
Rúbrica


EL REGIDOR MUNICIPAL.
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUR
Rúbrica

EL TESORERO MUNICIPAL.
LIC. ENRIQUE L. MOTA BARRAGAN
Rúbrica

[...]



RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx